

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36513 TERUEL

Edicto

Don Eugenio Fabre Mateo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia en Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 258/2008 se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2015 auto de conclusión de concurso voluntario abreviado del deudor Javalambre Redes y Sistemas, S.L., con CIF B-44193340, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Los Olivos, número 8, 1º de Teruel, en atención a la insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Segundo.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de la concursada Javalambre Redes y Sistemas, S.L., y en consecuencia librese mandamiento a los registros públicos correspondientes para la correspondiente cancelación de su inscripción.

Tercero.- Se acuerda la aprobación de las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 10 de noviembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150052441-1